[](http://www.sssalud.gov.ar/index/home.php)

**ATENCION PERSONALIZADA ATENCION TELEFONICA**

Roque Sáenz Peña 530 0800 222 SALUD (72583) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina  
**Horario de atención:**  
lunes a viernes de 10.00 a 16.00

**Inscripción de profesionales en el registro de Prestadores**

**Atención a profesionales**

* Atención personal:

Lunes a viernes de 10.00 a 13.00 y de 13.30 a 15.00 horas., en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 (C1035AAN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Para la inscripción en el Registro de Profesionales, podrá remitirse toda la documentación solicitada vía correo postal.

* Atención Telefónica:

(011) 4344-2864; de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

**Todos nuestros trámites son gratuitos.**

**Para legalizaciones:**

Los trámites de Legalizaciones por ante los Ministerios de Educación ([Ley Nº 24.521](http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm)) y Ministerio de Interior, y cuyos sellos deben constar en el anverso de los diplomas, y/o fotocopias autenticadas de los mismos, se realizan en:

* MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
  Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
  Santa Fe 1558, piso 11 contra frente – de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.  
  Para más información: (011) 4129-1958
* MINISTERIO DE INTERIOR  
  25 de Mayo 155, Planta Baja - sector Legalizaciones – de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas.   
  Para más información: (011) 4339-0800, interno 1515/1516

**Por robo o extravío:**

* El profesional deberá presentar una denuncia policial por robo o extravió, donde conste que se extravió el Certificado de Inscripción al registro nacional de prestadores Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ emitido por la Superintendencia de Servicios de Salud. En caso de realizar la denuncia en un registro civil debe informar que extravió documentación emitida por un organismo público.
* Certificado original de ética profesional por cada matricula que el profesional este ejerciendo, el cual tiene un plazo de vencimiento de 30 días desde su emisión.
* En caso de poseer una especialidad original y copia simple del certificado de especialista vigente.

**Incorporación de Especialidad:**

* Certificado original de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores.
* Original y Fotocopia simple del certificado de especialista inscripto en el organismo que lo matricula.
* Certificado original de ética profesional del organismo que le reconoce la especialidad, el cual tiene un plazo de vencimiento de 30 días desde su emisión.

**Incorporación de Matricula:**

* Certificado original de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores.
* Original y Fotocopia doble faz de la matricula profesional que desee incorporar.
* Certificado original de ética profesional de la matricula que desea incorporar, el cual tiene un plazo de vencimiento de 30 días desde su emisión.

**Tramites de legalizaciones**

**Ministerio de educación:**

* Dirección Nacional de Gestión Universitaria
* Santa Fe 1558, piso 11 - de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
* Para más información: (011) 4129-1958/1959

A partir del 1 de julio de 2012, esta Dirección Nacional no atenderá particulares para el trámite de legalización de los distintos tipos de documentación. Toda legalización de diplomas y certificados analíticos deben ser tramitados exclusivamente por la Universidad que corresponda.

**Ministerio del interior:**

* 25 de Mayo 179, Planta Baja - sector Legalizaciones - de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.
* Para más información: (011) 4339-0800, interno 1515/1516

**Certificado de ética (Matricula Nacional):**

* Ministerio de Salud - Lima 340, Planta Baja, Área de Registro Único de Profesionales.
* Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00.
* Teléfono: 4379-9000 Int. 4019/4020

Requisitos:

* • Original y fotocopia de la matrícula profesional.
* • Original y fotocopia del DNI.
* • Constancia de CUIL/CUIT.
* • Se abona $10.

Para más información dirigirse a la página webwww.ss**salud**.gov.ar/